

26

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias,
Sírvase proveer.
Cali, 25 de febrero de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

ORDINARIO
RADICACION: 76001310300419910714600

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE

Póngase a disposición de la memorialista el presente proceso para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>025</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>26-02-2021</u></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>

142

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias,
Sírvasse proveer.
Cali, 25 de febrero de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

VERBAL
RADICACION: 76001310300420110017100

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE

- 1.- Póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo de su cargo.
- 2.- Por Secretaria Librese oficio a la Sijin y a la Secretaria de Movilidad de Cali, para proceder al decomiso del vehículo identificado con las placas CPU-977.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RB/

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI	
SECRETARÍA	
EN ESTADO No. <u>025</u>	DE HOY NOTIFICO
A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.	
CALI, <u>26-02-2021</u>	
DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO	
Secretaria	

297

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias,
Sírvase proveer.
Cali, 25 de febrero de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

EJECUTIVO
RADICACION: 76001310300420110044400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE

- 1.- Póngase a disposición del memorialista el presente proceso para lo de su cargo.
- 2.- Negar la solicitud de librar oficios para cancelar medidas, toda vez que las mismas no se dictaron en el proceso.
- 3.- A costa de la parte interesada expídanse las copias simples solicitadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

RE/

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>025</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>26-02-2021</u></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>

192

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias,
Sírvasse proveer.
Cali, 25 de febrero de 2021

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



CALI - VALLE

VERBAL
RADICACION: 76001310300420160001000

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En virtud del escrito que antecede, el Juzgado

DISPONE

Póngase a disposición de la memorialista el presente proceso para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

R.B./

<p>JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. <u>025</u> DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>CALI, <u>26-02-2021</u></p> <p>DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO Secretaria</p>
